

039811
DECRETO EXENTO N° _____ /

Padre Las Casas, 04 DIC. 2013

VISTOS :

1.- Las Bases del Concurso Público de Antecedentes para proveer el cargo vacante de Técnico PDTI de la Unidad Operativa Quefquehueno y la Unidad Operativa Butamallin, y el Extracto del llamado a Concurso;

2.- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre las Casas;

3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4.- La Resolución Exenta N° 071664, del Instituto de Desarrollo Agropecuario, de fecha 21 de junio 2013, para el sector Niágara y la Resolución Exenta N° 071716, del Instituto de Desarrollo Agropecuario, de fecha 21 de junio 2013, para el sector Huichahue, que aprueban y ponen en ejecución la renovación de Contrato del Programa de Desarrollo Territorial Indígena en la Comuna de Padre Las Casas.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 03933 de fecha 29 de Noviembre de 2013 que llama a concurso de Antecedentes y aprueba las Bases para proveer el cargo vacante de 01 Técnico PDTI de las Unidad Operativa Quefquehueno y 01 Técnico PDTI de las Unidad Operativas Butamallin.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 725 del 01 de Marzo del 2013, que fija el orden de subrogancia del Secretario Municipal Titular, ante su ausencia.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 03056 de fecha 29 de Agosto de 2013, que fija el orden de subrogancia del Alcalde Titular, ante su ausencia.

CONSIDERANDO:

Que por razones de orden administrativo se hace necesario modificar la fecha de publicación del llamado a concurso individualizado en el visto N°5.

DECRETO:

1.- **RECTIFÍQUESE** el Decreto Exento N°03933 de fecha 29 de noviembre 2013, en sus puntos N°3, N°4 y N°5, de la siguiente forma:

Donde dice: "3.- Publíquese un extracto del presente Llamado a Concurso, en el Diario Austral de Temuco, el miércoles 04 de Diciembre, en los términos establecidos en el Art. 18 de la Ley 18.883."

Debe decir: "3.- Publíquese un extracto del presente Llamado a Concurso, en el Diario Austral de Temuco, el miércoles 09 de Diciembre, en los términos establecidos en el Art. 18 de la Ley 18.883."

Donde dice: "4.- Las Bases estarán disponibles para ser retiradas en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS), en horario de atención de público de 08:30 hrs. a 13:00 hrs, desde el 04 de Diciembre de 2013 y hasta el 11 de diciembre de 2013, ambas fechas inclusive."

Debe decir: "4.- Las Bases estarán disponibles para ser retiradas en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS), en horario de atención de público de 08:30 hrs. a 13:00 hrs, desde el 09 de Diciembre de 2013 y hasta el 13 de diciembre de 2013, ambas fechas inclusive."

Donde dice: "5.- La recepción de antecedentes se efectuará en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS), en horario de atención de público de 08:30 hrs. a 13:00 hrs, desde el 04 de Diciembre de 2013 y hasta el 11 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive."

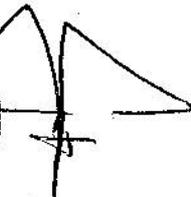
Debe decir: "5.- La recepción de antecedentes se efectuará en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS), en horario de atención de público de 08:30 hrs. a 13:00 hrs, desde el 09 de Diciembre de 2013 y hasta el 13 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive."

2.- **Considérese**, las bases del llamado a concurso, como parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

MANUEL NÚÑEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS

NICOLAS SOSA NARVAEZ
ALCALDE (S)


AMTV/LAC/GME/eom

Distribución:

- Secretaría Municipal
- D/DECO
- Oficina de Personal
- Archivo / Partes
- UDEL - Rural

167799



N° 03933

DECRETO EXENTO N°

Padre Las Casas,

29 NOV. 2013

VISTOS :

- 1.- Las Bases del Concurso Público de Antecedentes para proveer el cargo vacante de Técnico PDTI de la Unidad Operativa Quequehueno y la Unidad Operativa Butamafin, y el Extracto del llamado a Concurso;
- 2.- La Ley N° 18.391, que crea la Comuna de Padre las Casas;
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 4.- La Resolución Exenta N° 071716 que aprueba y pone en ejecución la renovación de Contrato del Programa de Desarrollo Territorial Indígena para el sector de Huichahue, de la Comuna de Padre Las Casas;
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.058 de fecha 29 de Agosto de 2013 que fija el orden de subrogancia de Alcaldía, en ausencia del Titular.

DECRETO:

1.- Llámese a Concurso Público de Antecedentes y apruébese las bases, para proveer el cargo vacante de Técnico PDTI de la Unidad Operativa Quequehueno y la Unidad Operativa Butamafin, que a continuación se indica y que se regirá por las presentes bases:

- 01 cargo de TECNICO PDTI Unidad Operativa Quequehueno.
- 01 cargo de TECNICO PDTI Unidad Operativa Butamafin.

2.- Para postular al cargo señalado, deberán cumplirse los requisitos establecidos en las bases del concurso, las cuales son parte integrante del presente decreto.

3.- Publíquese un extracto del presente llamado a Concurso, en el Diario Austral de Temuco, el miércoles 04 de Diciembre, en los términos establecidos en el Art. 18 de la Ley 18.883.

4.- Las Bases estarán disponibles para ser retiradas en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS), en horario de atención de público de 08:30 hrs. a 13:00 hrs, desde el 04 de Diciembre de 2013 y hasta el 11 de diciembre de 2013, ambas fechas inclusive.

5.- La recepción de antecedentes se efectuará en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS), en horario de atención de público de 08:30 hrs. a 13:00 hrs, desde el 04 de Diciembre de 2013 y hasta el 11 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive.

6.- El concurso deberá resolverse dentro de un plazo de 5 días hábiles desde la fecha de cierre de recepción de antecedentes.

IMPÚTESE el gasto que implique la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 22.07.001 "Servicios de Publicidad", correspondiente a Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LEGISLACIONE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- DIDECO
- Oficina de Personal
- Archivo / Partes
- UDEL - Rural

167362



LLAMADO A CONCURSO PDTI – COMUNA DE PADRE LAS CASAS

PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Las postulaciones, definidas en las bases serán para proveer el cargo de:

- 01 TECNICO Unidad Operativa Quefquehueno.
- 01 TECNICO Unidad Operativa Butamallin.

1.- FORMATO DE POSTULACION.

Los postulantes deben presentar su curriculum en la oficina de Informaciones, Reclamos y sugerencias (OIRS) de la Municipalidad de Padre Las Casas, en un sobre cerrado adjuntando todos los antecedentes requeridos, el sobre debe ser rotulado de la siguiente manera:

- Apellidos del postulante.
- Fono Contacto, fijo o celular.
- Correo electrónico.
- Cargo al que postula.
- Unidad Operativa.

El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación quedara fuera automáticamente y no será abierto.

La Municipalidad e INDAP se reserva el derecho de solicitar a los postulantes complementar la documentación requerida, en el evento de que ésta resulte ser incompleta o insuficiente.

2.- ANTECEDENTES SOLICITADOS:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

2.1 TECNICO(A):

- Curriculum.
- Título técnico del ámbito Agropecuario (Técnico Agrícola, Técnico en Ejec. Agrícola), acreditado mediante fotocopia legalizada de Certificado de Título.
- Movilización propia acorde al cargo (se requiere acreditar documentación del vehículo y dominio propio o exclusividad de uso).
- Licencia de conducir (fotocopia simple).
- Certificado antecedentes.
- Certificado residencia (no excluyente).



- Deseable Experiencia comprobable en trabajo con pequeños agricultores (incluir Verificadores para acreditar años de trabajo con pequeños productores cuando corresponda).
- Deseable Conocimiento y/o experiencia comprobable en producción de ovino, hortalizas bajo plástico y al aire libre, frutales menores, riego (incluir verificadores para acreditar experiencia y/o conocimiento en alguno o todos los rubros indicados cuando corresponda).
- Deseable Participación en Cursos, talleres o seminarios atinentes a su especialización rubros antes indicados (incluir verificadores para acreditar capacitación cuando corresponda).
- Deseable Conocimiento computacional (descripción en curriculum de programas computacionales que domina).

El sobre que no contenga todos los antecedentes solicitados cuando corresponda verificadores no pasará a la etapa de evaluación curricular.

3.- LUGAR DE RECEPCION DE POSTULACIONES.

La recepción se hará el 11 de diciembre de 2013, en la O.I.R.S. de la Municipalidad de Padre Las Casas, ubicada en calle Maquehue N° 1441. No se recibirán antecedentes fuera de plazo.

4.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS TÉCNICOS:

4.1. **TECNICO(A)**, las características específicas que debe cumplir el técnico que asuma el cargo de Técnico(a) son: conocimientos técnicos, teóricos y prácticos de los principales rubros desarrollados en el territorio al que se encuentra postulando, alto nivel de compromiso, proactividad, capacidad de gestión, capacidad de trabajo en grupo, empatía para establecer una buena relación con los usuarios y manejo computacional a nivel de usuario.

5.- FUNCIONES DEL CARGO.

5.1 **TECNICO**, Será el responsable de:

- Ejecutar las actividades definidas y acordadas con el Jefe Técnico de la Unidad en relación a:
 - La ejecución y seguimiento del Plan de Mediano Plazo, Plan de Trabajo elaborados para cada grupo y/o usuario a su cargo.
 - Las visitas a terreno a cada beneficiario(a) para entregar las asesorías.
 - Las visitas a terreno a los(as) beneficiarios(as) con emprendimientos productivos para apoyar la puesta en marcha y ejecución de los proyectos.
 - Elaborar los respaldos respectivos para verificar las acciones realizadas (listado de asistencia y otros pertinentes).



- Asistir a las reuniones, giras técnicas, días de campo y otras actividades definidas por el Jefe Técnico y vinculadas al Plan de Trabajo.
- Capturar y canalizar hacia el Jefe Técnico la demanda de los beneficiarios(as) a su cargo.
- Capturar las ideas de proyectos de los beneficiarios(as) y canalizarlas al Jefe Técnico.
- Mantener información actualizada de los beneficiarios(as), en los sistemas que INDAP ponga a disposición para tal efecto.
- Apoyar y participar en el proceso de elaboración de los documentos de planificación del Programa.
- Preparar y ejecutar las actividades de intervención asignadas por el Jefe Técnico y que se encuentren consignadas en los planes correspondientes a los beneficiarios(as) de la Unidad Operativa a su cargo.
- Orientar y articular a los beneficiarios(as) con relación a los apoyos que brindan los distintos instrumentos de fomento de INDAP y otras instituciones públicas y privadas.
- Participar en las reuniones técnicas, talleres, capacitaciones u otras actividades que organice INDAP.
- Otras funciones relacionadas con el Programa que INDAP solicite o encomiende.

Las Normas Técnicas del Programa se encuentra disponible en el sitio www.indap.gob.cl/pdf, en la sección Marco Normativo.

6. DE LA PRESELECCION, SELECCION DE LOS POSTULANTES.

6.1 Una vez cerrado el periodo de recepción de las postulaciones, una comisión bipartita tendrá un plazo de cinco días hábiles para realizar el proceso de preselección curricular:

- Apertura de sobres realizada por la comisión bipartita.
- Antecedentes evaluados y según lo establecido en Pauta Evaluación Curricular (descrita a continuación).
- Se debe redactar un Acta de preselección curricular.

La comisión bipartita estará integrada de la siguiente manera:

Indap	Proveedor
Jefe de Área (preside la Comisión Bipartita) y/a Ejecutivo Integral del territorio.	2 representantes de la Entidad Ejecutora (contraparte del programa debe ser uno de ellos)





6.2 El secretario de la comisión (representante municipal) deberá citar a los preseleccionados (mínimo para pasar a entrevista son 55 puntos en la evaluación curricular) y a los integrantes de la comisión bipartita para realizar el proceso de entrevista personal.

- La entrevista personal a los preseleccionados será realizada por la Comisión bipartita en pleno.
- Se debe redactar Acta de Selección donde se consigne el nombre de los tres técnicos que resulten seleccionados en la terna en base a los Mayores Puntajes obtenidos.
- La definición de la persona será consensuada entre los miembros de la Comisión Bipartita.

6.3 El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículos o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.

6.4 Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico, o teléfono.-

6.5 ETAPAS DEL CONCURSO.

Publicación Concurso	04 de Diciembre 2013 en el Diario Austral de Temuco.	9
Bases Administrativas	Disponibles a partir 04 de Diciembre 2013, en la O.J.R.S. de la Municipalidad de Padre Las Casas, ubicada en calle Maquehue N° 144, en la página www.indap.gob.cl/odfi y www.padrelascasas.cl .	9
Recepción de antecedentes	Hasta el 11 de Diciembre de 2013 a las 13:00 hrs. en la O.J.R.S. de la Municipalidad de Padre Las Casas, ubicada en calle Maquehue N° 144.	13
Acto de Apertura de Sobres	12 de Diciembre de 2013.	13
Evaluación curriculum	13 de Diciembre de 2013.	16
Entrevistas seleccionados	16 y 20 de Diciembre de 2013.	18-20
Ajudicación, notificación	23 de Diciembre de 2013.	
Fecha de inicio funciones	02 de enero de 2014.	

Diciembre 2013

W